

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico sobre su 63^{er} período de sesiones,
celebrado en Belém del 10 al 15 de noviembre de 2025**

Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
I. Apertura del período de sesiones (Tema 1 del programa).....	4
II. Cuestiones de organización (Tema 2 del programa).....	4
A. Aprobación del programa	4
B. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	5
C. Organización de los trabajos del período de sesiones	6
D. Actividades aprobadas	7
III. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto* (Tema 3 del programa).....	7
IV. Investigación y observación sistemática (Tema 4 del programa).....	7
V. Asuntos relacionados con la adaptación (Tema 5 del programa).....	10
A. Objetivo mundial relativo a la adaptación*	10
B. Informe del Comité de Adaptación*	10
C. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*	10
VI. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (Tema 6 del programa).....	11
A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrentar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*	11



B.	Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*	11
VII.	Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación* (Tema 7 del programa)	12
VIII.	Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa* (Tema 8 del programa)	12
IX.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París* (Tema 9 del programa)	13
X.	Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria* (Tema 10 del programa)	13
XI.	Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima* (Tema 11 del programa)	14
XII.	Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3 (Tema 12 del programa)	14
XIII.	Cuestiones metodológicas: emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional (Tema 13 del programa)	17
XIV.	Informe anual sobre los exámenes técnicos: examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 14 del programa)	17
XV.	Cooperación con otras organizaciones internacionales (Tema 15 del programa)	17
XVI.	Otros asuntos (Tema 16 del programa)	18
XVII.	Clausura e informe del período de sesiones (Tema 17 del programa)	18

Abreviaciones

Comité de Glasgow	Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
GCOS	Sistema Mundial de Observación del Clima
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 63^{er} período de sesiones del OSACT se celebró en el Hangar de Convenciones y Ferias de la Amazonia, en Belém (Brasil), del 10 al 15 de noviembre de 2025.
2. El Presidente del OSACT, Adonia Ayebare (Uganda), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Carol Franco (República Dominicana) como Vicepresidenta y a Rita Mishaan (Guatemala) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En la primera sesión del OSACT 63, que se celebró el 10 de noviembre conjuntamente con la primera sesión del OSE 63, el OSACT examinó el documento [FCCC/SBSTA/2025/5](#), que contenía el programa provisional. Tras las consultas celebradas con las Partes en torno a la cuestión de la aprobación de los programas del 63^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Presidencias del OSACT y el OSE propusieron que se modificaran los programas provisionales para añadir una nota a pie de página al tema 8 del programa del OSACT 63 y tema 9 del programa del OSE 63 (“Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa”) que reprodujera la nota 7 que figuraba en los respectivos informes sobre el OSACT 62 y el OSE 62¹, y que diría: “Véanse el párrafo 6 b) y c) del documento [FCCC/SBSTA/2025/4](#) y el párrafo 6 b) y c) del documento [FCCC/SBI/2025/11](#). Las cuestiones conexas se examinarán en relación con los temas pertinentes del programa, como, por ejemplo, el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa”.

4. A propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa que figura a continuación²:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Actividades aprobadas.
 3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*.
 4. Investigación y observación sistemática.
 5. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*;
 - b) Informe del Comité de Adaptación*;
 - c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación (aplazado al 64^o período de sesiones de los órganos subsidiarios)*.

¹ [FCCC/SBSTA/2025/4](#) y [FCCC/SBI/2025/11](#).

² Los temas comunes de los programas del OSACT 63 y el OSE 63 se indican con un asterisco.

6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*;
 - b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.
8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa³.
9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
11. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*.
12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
13. Cuestiones metodológicas: emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
14. Informe anual sobre los exámenes técnicos: examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
15. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
16. Otros asuntos.
17. Clausura e informe del período de sesiones.

B. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Subtema 2 b) del programa)

5. En la primera sesión, el Presidente recordó que el OSACT debía elegir a la persona que ocuparía su Vicepresidencia. En la tercera sesión, celebrada el 15 de noviembre, el Presidente informó al OSACT de que se había propuesto a Carol Franco por un segundo mandato. A propuesta del Presidente, el OSACT reeligió a Carol Franco como Vicepresidenta, y el Presidente la felicitó por su reelección.

³ Véanse el párr. 6 b) y c) del documento [FCCC/SBSTA/2025/4](#) y el párr. 6 b) y c) del documento [FCCC/SBI/2025/11](#). Las cuestiones conexas se examinarán en relación con los temas pertinentes del programa, como, por ejemplo, el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.

C. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 c) del programa)

6. En la primera sesión, el Presidente del OSACT recordó la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en la nota⁴ que había preparado conjuntamente con la Presidencia del OSE teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante las consultas previas al período de sesiones.

7. El Presidente del OSACT animó a las Partes a que participaran de forma constructiva en las negociaciones y a que respetaran el tiempo asignado a las sesiones, y recordó que todos los grupos debían haber concluido su labor el 14 de noviembre a las 12.00 horas a más tardar, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el 15 de noviembre. También animó a las Partes a mantener todas las consultas oficiosas abiertas a los observadores, de conformidad con la práctica establecida⁵. A propuesta del Presidente, el OSACT acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE⁶.

8. Todos los documentos preparados para el período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁷.

9. En la segunda sesión del OSACT 63, celebrada el 11 de noviembre conjuntamente con la segunda sesión del OSE 63, la CP 30, la CP/RP 20 y la CP/RA 7, formularon declaraciones los representantes de 33 Partes, 15 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; el Grupo SUR; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los países menos adelantados los Países en Desarrollo Afines; el Grupo de las Montañas; y el Grupo de Convergencia⁸.

10. También formularon declaraciones representantes de seis organizaciones intergubernamentales: el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, en nombre propio y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en nombre de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques; la Organización de Aviación Civil Internacional; la Organización Meteorológica Mundial; el IPCC; y la OMM, en nombre propio, del GCOS y del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas⁹.

11. También formularon declaraciones representantes de los nueve grupos de organizaciones no gubernamentales de la Convención Marco, a saber: organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales, dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores y la agricultura, independientes y de investigación, y sindicales; organizaciones de los Pueblos Indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; y el grupo de mujeres y género¹⁰.

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651096>.

⁵ Véanse los documentos FCCC/SBI/2011/7, párr. 167, y FCCC/SBI/2014/8, párrs. 222 a 225.

⁶ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

⁷ <https://unfccc.int/event/sbsta-63>.

⁸ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_110395 (a partir del segundo 0:03:35).

⁹ Véase la nota 8 *supra* (a partir del segundo 2:22:05).

¹⁰ Véase la nota 8 *supra* (a partir del segundo 2:40:19).

D. Actividades aprobadas (Subtema 2 d) del programa)

12. En su primera sesión, el OSACT tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones¹¹.

III. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto* (Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

13. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 6 a) del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Eduardo Silva Besa (Chile) y Kelsey Gray (Australia).

14. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

15. El OSACT y el OSE acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 7º período de sesiones¹² en el marco del subtema 4 a) de su programa sobre la base del proyecto de texto¹³ preparado por los cofacilitadores del tema y el subtema pertinentes del programa en el 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Reconocieron que el proyecto de texto recogía opiniones divergentes, no había sido acordado, no reflejaba el consenso, no era exhaustivo, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisado y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones.

IV. Investigación y observación sistemática (Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

16. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Frank McGovern (Irlanda) y Patricia Nyinguro (Kenya).

17. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

18. Formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, dos de ellos en nombre de grupos de Partes¹⁴.

2. Conclusiones

19. El OSACT reconoció la importancia vital de contar con sólidos sistemas de observación de la Tierra y con los correspondientes registros de datos sobre el largo plazo para favorecer la comprensión de los factores que influyen en el sistema climático mundial y de los cambios que se producen en él, incluidos los efectos del calentamiento global, y para apoyar la adopción de medidas de mitigación y adaptación y los esfuerzos por evitar, reducir

¹¹ Véase el documento FCCC/SBSTA/2025/5, párrs. 7 y 8.

¹² La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 3/CMA.7.

¹³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651993>.

¹⁴ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108361 (a partir del segundo 1:03:53).

al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, así como para prestar apoyo a los sistemas de alerta temprana.

20. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en la sesión plenaria conjunta de apertura del 63^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios por los representantes del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Clima del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos; el GCOS; el IPCC; la OMM; y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas. Señaló la necesidad de redoblar los esfuerzos para promover y apoyar la ciencia abierta y la integridad de la información sobre el cambio climático, así como para impulsar la cooperación internacional en el ámbito de las observaciones sistemáticas.

21. El OSACT tomó nota del informe resumido oficioso¹⁵ sobre el Día de Información sobre la Tierra de 2024. Expresó su reconocimiento al Presidente y la Vicepresidenta del OSACT y a la secretaria por la organización del Día de Información sobre la Tierra de 2025, celebrado el 10 de noviembre, cuyo alcance, temas y organización se habían basado en las comunicaciones presentadas¹⁶. El OSACT expresó su agradecimiento a los expertos y representantes de las organizaciones que habían contribuido al evento facilitando información pertinente y actualizada sobre las observaciones sistemáticas y participando en los fructíferos debates. El OSACT observó los esfuerzos realizados para ampliar la representación geográfica de los expertos que habían participado en el evento y pidió que se ampliara el alcance temático de este acto para abarcar todas las regiones geográficas. Pidió a su Presidente que, con la ayuda de la secretaria, preparara un informe resumido informal del evento.

22. El OSACT acogió con satisfacción la información actualizada facilitada durante el Día de Información sobre la Tierra de 2025 por el IPCC acerca de la labor realizada en su séptimo ciclo de evaluación, incluido el inicio de los trabajos relativos a los seis informes del ciclo. Alentó al IPCC a que siguiera proporcionando información pertinente para la formulación de políticas.

23. El OSACT señaló la importancia de la labor y la contribución de la secretaria del GCOS, incluido su papel en el fortalecimiento de la observación mundial de las variables climáticas esenciales, y expresó su reconocimiento por ello. Acogió con satisfacción y observó con preocupación la información actualizada facilitada por el GCOS sobre la situación del Sistema Mundial de Observación del Clima.

24. El OSACT señaló la importancia de llevar a cabo observaciones uniformes, continuas, sostenidas y a largo plazo del sistema climático de la Tierra, y observó con preocupación la disminución del apoyo prestado a las redes de observación sostenida y a largo plazo, incluido el GCOS, así como las amenazas a la continuidad de las redes *in situ* existentes y la incertidumbre sobre el futuro de las misiones de observación de la Tierra por satélite.

25. El OSACT tomó nota del Boletín de 2024 de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero¹⁷ y acogió con satisfacción el documento actualizado presentado por la OMM sobre el estado del clima¹⁸ en 2025, así como la información que contenía. Observó con suma preocupación el estado del sistema climático mundial¹⁹. Señaló la necesidad de mejorar las observaciones y subsanar las deficiencias en la vigilancia de la hidrosfera y la criosfera, así

¹⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/645882>.

¹⁶ Las comunicaciones pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "Earth information day" y seleccione "2025").

¹⁷ OMM. 2025. *Boletín de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero, núm. 21: Estado de los gases de efecto invernadero en la atmósfera según las observaciones mundiales realizadas en 2024*. Ginebra: OMM. Puede consultarse en <https://wmo.int/files/greenhouse-gas-bulletin-no-21>.

¹⁸ OMM. 2025. *State of the Climate: Update for COP30*. Ginebra: OMM. Puede consultarse en <https://wmo.int/files/state-of-climate-update-cop30>.

¹⁹ En particular, la información sobre las tendencias a largo plazo de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero, la temperatura global, el contenido calorífico de los océanos, la pérdida de masa de los glaciares y de hielo marino, y el aumento del nivel del mar, así como la disminución de algunas masas de agua interiores.

como de las regiones que presentaban lagunas de datos, como los trópicos y las regiones áridas y montañosas.

26. El OSACT acogió con satisfacción la información actualizada proporcionada sobre los avances realizados en la observación sistemática, en particular mediante iniciativas como Alertas Tempranas para Todos, el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas²⁰ y las organizaciones que prestaban apoyo a las observaciones en tierra y por satélite. Reconoció la importante función que desempeñaba el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas en apoyo de los sistemas de cumplimiento y de alerta temprana de la Red Mundial Básica de Observaciones, e invitó al Servicio, que estaba dando prioridad al apoyo a la observación sistemática en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, a que considerara la posibilidad de ampliar a más países en desarrollo su apoyo a la observación sistemática.

27. El OSACT reconoció la importante función que desempeñaba la observación sistemática, tanto *in situ* como por satélite, en apoyo de la planificación y el seguimiento —entre otras cosas para el análisis y la presentación de informes— de las emisiones y absorciones de GEI, señalando que las directrices sobre la presentación de informes y sobre los inventarios de GEI eran las adoptadas en virtud de la Convención y el Acuerdo de París.

28. El OSACT reconoció también la importante función que desempeñaba la observación sistemática, tanto *in situ* como por satélite, en la comprensión de las repercusiones climáticas y en la planificación y el seguimiento de medidas de adaptación al clima, sobre todo en el contexto del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial.

29. El OSACT reconoció además la importante función que desempeñaba la observación sistemática, tanto *in situ* como por satélite, en la aportación de datos para la evaluación de las pérdidas y los daños, y su función, así como la de los sistemas de alerta temprana, para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños.

30. El OSACT observó los avances realizados en la ciencia de la atribución, en particular de la aparición, frecuencia e intensidad de los fenómenos extremos atribuibles al cambio climático, así como las lagunas existentes en los estudios de atribución debido a la falta de datos, especialmente en las regiones con escasez de datos. Invitó a las organizaciones pertinentes a que siguieran subsanando esas lagunas de datos y mejoraran el alcance de los estudios de atribución, en particular en las regiones vulnerables.

31. El OSACT observó los avances logrados en la disponibilidad y el acceso a conjuntos de datos interoperables, en particular los basados en satélites, y la necesidad de seguir mejorándolos, y alentó la colaboración voluntaria entre los centros locales y regionales y los sistemas de observación mundiales a este respecto, sin dejar de respetar la soberanía nacional sobre los datos. También señaló la creciente contribución de las redes de observación locales a los productos mundiales.

32. El OSACT reconoció el papel de las innovaciones tecnológicas, como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, en el apoyo, la previsión y la predicción de fenómenos extremos, así como en el respaldo a los sistemas de alerta temprana. Señaló los retos asociados al uso de estas tecnologías, especialmente en los países en desarrollo.

33. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 1 de agosto de 2026, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones²¹, sus opiniones sobre posibles temas para el Día de Información sobre la Tierra de 2026, que se celebraría coincidiendo con el OSACT 65 (noviembre de 2026), y sobre maneras de organizarlo.

34. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 22 *supra*.

²⁰ Observando el potencial de los nuevos vehículos o mecanismos de financiación adoptados por el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas para impulsar su labor.

²¹ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

35. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

V. Asuntos relacionados con la adaptación

(Tema 5 del programa)

A. Objetivo mundial relativo a la adaptación*

(Subtema 5 a) del programa)

1. Deliberaciones

36. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 12 a) del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Xiang Gao (China) y Tina Kobilšek (Eslovenia).

37. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

38. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes²².

2. Conclusiones

39. Las Presidencias del OSACT y el OSE propusieron remitir este asunto a la CP/RA para que lo siguiera examinando en su séptimo período de sesiones²³ considerándolo una propuesta de las Presidencias de los órganos subsidiarios basada en el texto publicado el 15 de noviembre en el sitio web de la Convención Marco²⁴, en el que se habían incorporado las siguientes correcciones con respecto al texto publicado en el mismo sitio web el 14 de noviembre a las 13.41 horas:

a) En el párrafo 8, se sustituyeron los puntos y comas por comas y se añadió la palabra “nor” en las líneas tercera y cuarta;

b) En el párrafo 10, se suprimió el segundo “new”.

40. Este texto, que fue remitido en calidad de propuesta por las Presidencias de los órganos subsidiarios, recogía opiniones divergentes, no había sido acordado, no reflejaba el consenso, no era exhaustivo, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisado y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones.

B. Informe del Comité de Adaptación*

(Subtema 5 b) del programa)

41. En la primera sesión, el OSACT y el OSE recomendaron a la CP y a la CP/RA que acogieran con beneplácito el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2025²⁵ en sus periodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

C. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

(Subtema 5 c) del programa)

42. En la primera sesión, el OSACT y el OSE acordaron aplazar el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones (junio de 2026).

²² Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108361 (a partir de los segundos 0:37:28 y 1:36:34, respectivamente).

²³ La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 12/CMA.7.

²⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/654140>.

²⁵ FCCC/SB/2025/7. La CP y la CP/RA examinaron la recomendación y acogieron con beneplácito el informe; véanse los documentos FCCC/CP/2025/12, párr. 86, y FCCC/PA/CMA/2025/19, párr. 76.

VI. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

(Tema 6 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*

(Subtema 6 a) del programa)

43. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 14 a) del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Cornelia Jaeger (Austria) y Pepetua Latasi (Tuvalu).

44. En la tercera sesión, el OSACT y el OSE recomendaron un proyecto de decisión para su examen y aprobación por el órgano u órganos rectores pertinentes^{26 27}.

B. Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

(Subtema 6 b) del programa)

1. Deliberaciones

45. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 14 b) del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Cornelia Jaeger y Pepetua Latasi.

46. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

47. El OSACT y el OSE acordaron remitir este asunto al órgano u órganos rectores pertinentes para que lo examinaran²⁸ en su respectivo período de sesiones de noviembre de 2025, teniendo en cuenta la nota oficiosa preparada por los cofacilitadores para los subtemas pertinentes del programa en el 63^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios, que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco²⁹. Confirmaron que la nota oficiosa no tenía carácter oficial, no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones en cualquier momento, no suponía un acuerdo entre las Partes y se entendía sin perjuicio de lo que constituiría la base de las negociaciones.

²⁶ En espera del resultado de las consultas de la Presidencia sobre la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia. Nada de lo dicho en este documento debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

²⁷ La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [12/CP.30](#) y [23/CMA.7](#), respectivamente.

²⁸ La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [11/CP.30](#) y [22/CMA.7](#), respectivamente.

²⁹ <https://unfccc.int/documents/654090>.

VII. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

48. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Ursula Fuentes Hutfilter (Alemania) y Maesela John Kekana (Sudáfrica).

49. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

50. El OSACT y el OSE acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 7º período de sesiones³⁰ en el marco del tema 6 de su programa teniendo en cuenta la nota oficiosa³¹ preparada por los cofacilitadores de los temas pertinentes del programa en el 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

51. El OSE y el OSACT reconocieron que el texto oficioso había sido elaborado por los cofacilitadores bajo su propia responsabilidad, no tenía carácter oficial, no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones en cualquier momento, no suponía un acuerdo entre las Partes y se entendía sin perjuicio de lo que constituiría la base de las negociaciones.

VIII. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

52. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Federica Fricano (Italia) y Joseph Teo (Singapur).

53. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

54. El OSACT y el OSE examinaron cuestiones relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.

55. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 7º período de sesiones³² teniendo en cuenta la nota oficiosa³³ preparada por los copresidentes para los temas pertinentes de los programas del 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios bajo su propia responsabilidad, reconociendo que recogía opiniones divergentes, no había sido acordada, no era exhaustiva, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisada, no prejuzgaba futuros trabajos, no impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones, no suponía un consenso y no reflejaba todas las opiniones expresadas ni las propuestas formuladas por las Partes.

³⁰ La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 13/CMA.7.

³¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/653907>.

³² La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 2/CMA.7.

³³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651858>.

56. El OSE y el OSACT invitaron a la CP/RA a tomar nota de los intercambios de opiniones mantenidos y las aportaciones por escrito presentadas por las Partes en esos períodos de sesiones en relación con esos temas del programa, incluidas las opiniones de las Partes sobre los informes resumidos de los diálogos celebrados en el marco del programa de trabajo en 2024-2025³⁴, e invitaron también a la CP/RA a tener en cuenta las opiniones y las aportaciones de las Partes en la siguiente versión de la nota oficiosa.

IX. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

57. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Veronica Bagi (Hungría) y Zita Kassa Wilks (Gabón).

58. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

59. El OSACT y el OSE no pudieron concluir el examen de este asunto en su 63^{er} período de sesiones.

60. Acordaron remitir el asunto a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que, en sus períodos de sesiones 30^o, 20^o y 7^o, respectivamente, impartieran nuevas orientaciones al respecto³⁵, teniendo en cuenta el proyecto de texto disponible en la página web de la Convención Marco para los temas pertinentes del programa³⁶.

X. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

61. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 11 del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por UnaMay Gordon (Belice) y Claudia Heidecke (Alemania).

62. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

63. El OSACT y el OSE prosiguieron su examen de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria³⁷.

³⁴ FCCC/SB/2024/7 y FCCC/SB/2025/10.

³⁵ La CP, la CP/RP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7, respectivamente.

³⁶ <https://unfccc.int/documents/653712>.

³⁷ Véase la decisión 3/CP.27.

64. El OSACT y el OSE reconocieron que en su 63^{er} período de sesiones se habían logrado avances en el examen del informe sobre el primer taller celebrado en el marco de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh³⁸, dedicado al tema de los enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios³⁹ y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes⁴⁰, y señalaron que se necesitaba más tiempo para concluir los debates al respecto.

65. El OSACT y el OSE reiteraron la importancia de cooperar en la implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria, en consonancia con la labor conjunta de Sharm el-Sheikh.

66. El OSACT y el OSE acordaron que seguirían examinando este asunto en su 64^o período de sesiones (junio de 2026), teniendo en cuenta el proyecto de texto⁴¹ preparado en su 63^{er} período de sesiones para los temas pertinentes del programa.

XI. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

(Tema 11 del programa)

67. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 15 a) del programa del OSE 63, que llevaba el mismo título, en consultas officiosas cofacilitadas por Elfriede-Anna More (Austria) y Angelica Romero (Chile).

68. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso⁴².

69. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, dos de ellas en nombre de grupos de Partes⁴³.

XII. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3

(Tema 12 del programa)

1. Deliberaciones

70. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en un grupo de contacto copresidido por El Hadji Mbaye Diagne (Senegal) y Jacqui Ruesga (Nueva Zelanda).

71. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

³⁸ El taller se celebró en formato híbrido para facilitar la participación tanto virtual como presencial, de conformidad con la decisión 3/CP.27, párr. 15 b), y los documentos FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 112, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 59.

³⁹ Esto no excluye otros enfoques.

⁴⁰ FCCC/SB/2025/5.

⁴¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/653873>.

⁴² Posteriormente, la CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las conclusiones que figuran en los documentos FCCC/CP/2025/12, párr. 127, y FCCC/PA/CMA/2025/19, párr. 119.

⁴³ Véase la nota 22 *supra* (a partir del segundo 0:51:01).

2. Conclusiones

72. El OSACT acordó transmitir a la CP/RA en su séptimo período de sesiones la información pertinente sobre el avance y los resultados del programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3, a modo de informe del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado (Comité de Glasgow), que figura en los párrafos 73 a 75 *infra*⁴⁴.

73. El OSACT convocó la séptima reunión del Comité de Glasgow en el OSACT 62 y la octava en el período de sesiones en curso, de conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 5, y comenzó la segunda fase⁴⁵ de ejecución de las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, capítulo V.

74. El OSACT acogió con beneplácito:

a) El avance en la ejecución y los resultados del programa de trabajo, en particular:

i) Los progresos constantes realizados desde la sexta reunión del Comité de Glasgow en la puesta en funcionamiento de la Plataforma de los ENM⁴⁶, incluidos los ajustes técnicos introducidos en ella, que contribuyen a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) i);

ii) Los nuevos recursos de fomento de la capacidad desarrollados por la secretaría en relación con la aplicación del artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, entre ellos los referidos a la utilización de la Plataforma de los ENM⁴⁷;

iii) La puesta en marcha, en abril de 2025, de un foro de debate en línea⁴⁸ para las Partes y los interesados que no son Partes, diseñado para facilitar la creación de contactos entre los usuarios activos de la Plataforma de los ENM y la exposición de información sobre los ENM, incluida la información obtenida a través de la ejecución de las actividades del programa de trabajo⁴⁹;

b) La amplia participación de las Partes y de los órganos, representantes de arreglos institucionales y procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y de los observadores, en particular mediante siete presentaciones, una sesión de “world café” y una mesa redonda, que tuvieron lugar en el taller celebrado coincidiendo con la séptima reunión del Comité de Glasgow⁵⁰ con el objetivo de compartir opiniones sobre el uso de la Plataforma de los ENM, intercambiar información sobre los ENM, en particular sobre cómo contribuyen a la implementación de las contribuciones determinadas a nivel nacional, y reflexionar sobre el apoyo disponible y necesario para fortalecer los ENM, contribuyendo así a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

c) La amplia participación de las Partes y de los órganos, representantes de arreglos institucionales y procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y de los observadores, en particular mediante siete presentaciones, una sesión de “world café” y una mesa redonda, que tuvieron lugar en el taller celebrado coincidiendo con la octava reunión del Comité de Glasgow⁵¹ con el objetivo de intercambiar información sobre los ENM, incluidas las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas con respecto a la definición, formulación y aplicación de los ENM, así como sobre los ENM que pudieran necesitar apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, y el apoyo disponible

⁴⁴ De conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 9.

⁴⁵ Véase la decisión 8/CMA.4, párr. 3 b).

⁴⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/nma-platform>.

⁴⁷ Los recursos pueden obtenerse en el centro de información de la Plataforma de los ENM.

⁴⁸ <https://unfccc.int/nma-forum>.

⁴⁹ De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 11.

⁵⁰ Organizados de conformidad con las decisiones 8/CMA.4, párr. 10 a), y 7/CMA.6, párrs. 17 y 18.

⁵¹ Organizado de conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 10 a).

para ellos, contribuyendo así a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

d) El uso constructivo de los grupos secundarios en las reuniones séptima y octava del Comité de Glasgow, que ofrecieron oportunidades para abordar de manera más detallada las preocupaciones, experiencias y dificultades comunes, y donde también se intercambiaron enseñanzas extraídas y otra información sobre los ENM innovadores y sinérgicos capaces de potenciar las medidas de mitigación y adaptación mediante la creación y obtención de eficiencias y beneficios secundarios.

75. El OSACT tomó nota de:

a) Los informes de la secretaría sobre los talleres celebrados coincidiendo con las reuniones sexta y séptima del Comité de Glasgow⁵², que contribuyeron a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

b) La información consignada en la Plataforma de los ENM desde la sexta reunión del Comité de Glasgow sobre el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad disponible o prestado para definir, formular o aplicar ENM⁵³;

c) La notificación de la secretaría a las Partes y a los observadores, a través de la lista de distribución de correo electrónico del Comité de Glasgow, de la apertura del portal destinado a las comunicaciones⁵⁴, que les permitirá aportar opiniones e información sobre los temas mencionados en la decisión 7/CMA.6, párrafo 27⁵⁵;

d) La información actualizada que la secretaría comunicó en las reuniones séptima y octava del Comité de Glasgow⁵⁶ sobre el estado de desarrollo de la Plataforma de los ENM y sus informes cuantitativos sobre las actividades de la Plataforma⁵⁷, en particular:

i) El registro de tres ENM⁵⁸ al 13 de noviembre de 2025;

ii) La recepción de un número creciente de nombramientos de puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con un total de 106 nombramientos recibidos al 13 de noviembre de 2025, frente a los 97 recibidos al inicio de la séptima reunión del Comité de Glasgow;

iii) El registro de 31 proveedores de apoyo⁵⁹ al 13 de noviembre de 2025;

iv) La revisión del lenguaje utilizado en la Plataforma de los ENM para describir el alcance de los ENM facilitados por el marco⁶⁰;

e) Las actividades de fomento de la capacidad emprendidas por la secretaría y dirigidas a los puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, y a las Partes y los interesados que no son Partes que desearan comprender el artículo 6, párrafo 8, así como las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el programa de trabajo emprendidas como parte del programa general de fomento de la capacidad relacionado con el artículo 6 del Acuerdo de París.

76. El OSACT acordó remitir este asunto a la CP/RA en su séptimo período de sesiones⁶¹ para que lo examinara sobre la base del proyecto de elementos de decisión preparado por los copresidentes en relación con este tema del programa en el período de sesiones en curso,

⁵² FCCC/SBSTA/2025/1 y FCCC/SBSTA/2025/6, respectivamente.

⁵³ De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 8.

⁵⁴ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

⁵⁵ De conformidad con la decisión 7/CMA.6, párr. 28.

⁵⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647919> y <https://unfccc.int/documents/653750> respectivamente.

⁵⁷ De conformidad con la decisión 7/CMA.6, párr. 19.

⁵⁸ El Mecanismo de Beneficios de Adaptación, la iniciativa Empresas del Sector de la Adaptación Sostenible a favor de un Futuro Urbano Resiliente y Reciclo Orgánicos Chile.

⁵⁹ Cualquier entidad que proporcione apoyo financiero, tecnológico y/o de fomento de la capacidad para definir, formular o aplicar ENM.

⁶⁰ De conformidad con la decisión 7/CMA.6, párr. 29.

⁶¹ La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 21/CMA.7.

disponible en el sitio web de la Convención Marco⁶², en el entendido de que dichos elementos no eran resultado de un consenso entre las Partes y que era necesario que la CP/RA siguiera trabajando para ultimar la decisión.

XIII. Cuestiones metodológicas: emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

77. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Angelica Romero Y Jakob Wiesbauer-Lenz (Austria).

78. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

79. El OSACT siguió examinando este asunto.

80. El OSACT acordó seguir examinando el asunto en su 64º período de sesiones (junio de 2026).

XIV. Informe anual sobre los exámenes técnicos: examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 14 del programa)

81. En su primera sesión, el OSACT tomó nota de la información que figuraba en el informe de 2025 sobre el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención⁶³.

XV. Cooperación con otras organizaciones internacionales

(Tema 15 del programa)

1. Deliberaciones

82. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas facilitadas por el Presidente del OSACT.

83. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

84. El OSACT tomó nota de las comunicaciones pertinentes presentadas por las Partes y los observadores antes de este período de sesiones.

85. El OSACT también tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes durante este período de sesiones y reconoció el interés de estas por seguir examinando este asunto.

⁶² <https://unfccc.int/documents/654056>.

⁶³ [FCCC/SBSTA/2025/INF.2](https://unfccc.int/documents/654056).

86. El OSACT acordó remitir el asunto a la CP para que lo siguiera examinando en su 30º período de sesiones⁶⁴ teniendo en cuenta la nota preparada por el Presidente del OSACT durante este período de sesiones⁶⁵ sobre las esferas de interés y las comunicaciones presentadas durante el período de sesiones.

XVI. Otros asuntos

(Tema 16 del programa)

87. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión.

88. En la misma sesión, las Presidencias del OSACT y el OSE informaron sobre los resultados de las consultas sustantivas celebradas en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios para estudiar elementos sustantivos relacionados con la aplicación del artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París, tal como se había acordado en la apertura del 62º período de sesiones^{66 67}.

89. A petición de algunas Partes⁶⁸, las Presidencias también convocaron una reunión oficiosa el 14 de noviembre con el fin de presentar un informe más detallado y permitir que un mayor número de Partes estuvieran presentes y pudieran formular observaciones al respecto.

90. En la tercera sesión, las Presidencias informaron sobre la reunión oficiosa. Tomaron nota de las preocupaciones planteadas por las Partes e indicaron que las transmitirían a la Presidencia de la CP 30 en el marco de las consultas en curso sobre este asunto. Señalaron también que con esa sesión informativa a las Partes concluía el examen de este asunto en el marco de los órganos subsidiarios.

XVII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 17 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

91. En la tercera sesión, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Convención Marco informó al OSACT de las actividades adicionales encomendadas en ese período de sesiones que requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2026-2027⁶⁹. Las solicitudes de las actividades pertinentes figuran en las conclusiones aprobadas en relación con diversos temas del programa del OSACT, incluidos temas comunes de los programas del OSACT y el OSE.

92. La Secretaria Ejecutiva Adjunta señaló que todas las actividades solicitadas se clasificaban como temporales o a corto plazo, salvo que se indicara otra cosa⁷⁰ y que las cantidades indicadas tenían carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento⁷¹. También señaló que la secretaria esperaba que las Partes siguieran aportando fondos suplementarios para esas actividades con puntualidad y de

⁶⁴ La CP examinó el asunto y aprobó las conclusiones que figuran en el documento [FCCC/CP/2025/12](https://unfccc.int/documents/654060), párrs. 69 a 73.

⁶⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/654060>.

⁶⁶ Véase el documento [FCCC/SBSTA/2025/4](https://unfccc.int/documents/654060), párrs. 6 a) y 140.

⁶⁷ El informe oral puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108315 (a partir del segundo 0:53:25).

⁶⁸ Véase la nota 67 *supra* (a partir del segundo 0:58:51).

⁶⁹ La declaración con la evaluación preliminar de las consecuencias financieras puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108361 (a partir del segundo 1:26:20).

⁷⁰ Según la clasificación establecida para el presupuesto de la Convención Marco; véase el documento [FCCC/SBI/2019/4](https://unfccc.int/documents/654060), párr. 36.

⁷¹ Las actividades encomendadas por los órganos rectores y subsidiarios en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Belém, así como sus respectivas repercusiones financieras, figuran en el documento [FCCC/CP/2025/INF.2](https://unfccc.int/documents/654060).

manera previsible, ya que, de no recibir esas contribuciones, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo requerido.

93. La Secretaria Ejecutiva Adjunta concluyó señalando que los costos correspondientes a 2028 y años posteriores se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto para 2028-2029.

94. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, una de ellas en nombre de un grupo de Partes⁷².

2. Clausura e informe del período de sesiones

95. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de las Partes.

96. El Presidente agradeció a todas las Partes y a los observadores su constructiva participación a lo largo del período de sesiones. También dio las gracias a los copresidentes de los grupos de contacto y a los cofacilitadores de las consultas oficiosas por su trabajo. A continuación, el Presidente clausuró el período de sesiones.

⁷² Véase la nota 69 *supra* (a partir de los segundos 1:30:30 y 1:33:19).